



# Defensoría del Pueblo

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

186  
RESOLUCION N° -DP-20H  
(Actuación 207/11)

**VISTO:**

La presente actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Mario Isla, DNI 13.714.258, presentó nota solicitando intervención ante dificultades para sacar el pase de temporada de esquí en Catedral Alta Patagonia en su carácter de discapacitado, y su uso para trabajar como instructor

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de NO Avocamiento N° 305 -DP-2011.

Que a pesar de no tener competencia en el tema, se enviaron notas a la empresa pidiendo información al respecto.

Que si bien la mencionada empresa se comunicó con esta Defensoría del Pueblo para solicitar el reenvío de las notas, no respondió a ellas.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

1° **CONCLUIR** la investigación en la presente Actuación iniciada por el Sr. Mario ISLA, DNI 13.714.258

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

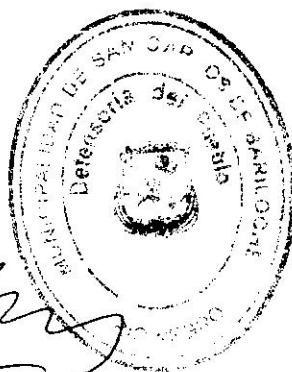
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

San Carlos de Bariloche, \_\_\_\_\_

11 JUN 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche